

Viernes, 5 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de El Gordo

ANUNCIO. Modificación del Saldo inicial de Obligaciones Reconocidas en Ejercicios Anteriores.

Acuerdo del Pleno de fecha de la Entidad de El Gordo por el que se aprueba la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.

Visto que con fecha 24 de Junio de 2024, la Secretaria-Interventora presentó comunicación en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación del Saldo Inicial de Obligaciones Reconocidas en Ejercicios Anteriores. Se trata de restos de saldos que han ido quedando pendientes en varias aplicaciones presupuestarias, y que por error contable están contabilizados como pendientes de pago sin tener un tercero claramente identificado.

En cuanto al pago pendiente de nóminas, éstas se han pagado de aplicaciones de presupuesto corriente, pues se trata de subvenciones que están ejecutadas y justificadas correctamente.

Visto que con fecha 24 de junio de 2024, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de dicho saldo.

Visto que se emitieron, informe técnico de la Intervención municipal que acredite la comisión de los errores contables detectados y jurídico comprobándose la viabilidad y legalidad de lo propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos, y con el procedimiento a seguir.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo previsto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados correspondientes a varios ejercicios, debida a la comisión de errores, por importe de 47.941,68 euros. Y que responde a los siguientes conceptos:



Viernes, 5 de julio de 2024

EJER	APLIC. PPTRIA	CONCEPTO	IMPORTE €
2013	454-610	Inversiones para la ejecución de las obras denominadas.	750,50
2015	241-131	Justificación no terminada de subvención de parados de larga duración.	61,81
2017	241-16000	Seguros sociales Plan Emplea.	791,45
2018	241-16000	Pago Seguros Sociales.	285,27
2021	327-22699	Subvención Igualdad contra la violencia de Género.	308,30
2021	432-68900	Realización del monumento conmemorativo del dolmen.	4025,98
2020	161-63200	Obra Impermeabilización de depósito de abastecimiento.	6.653,40
2020	172-69200	Pago Subvención de Fincas Rústicas.	544,51
2022	241-13101	Pago de Nóminas PCEM.	3.868,17
2022	241-13101	Pago Nóminas Plan Integra.	272,60
2022	312-62200	Adquisición de inmuebles- consultorio médico.	16.625,99
2022	162-61900	Cerramiento del Punto Limpio.	13.753,70
TOTAL			47.941,68

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.



Viernes, 5 de julio de 2024

En atención a la naturaleza de las operaciones, someter el expediente a trámite de audiencia, durante el plazo de quince días, artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante notificación expresa a las personas interesadas, que como tales consten en el expediente, a fin de que puedan comparecer en el mismo a los efectos de alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes.

Igualmente, se someterá el expediente a trámite de información pública, por plazo de veinte días, artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Al estar contabilizadas de forma genérica, no existe un tercero identificado a quien poder notificar, por ello únicamente se realiza la información pública.

TERCERO. Se dará traslado de dicho acuerdo de aprobación, a Tesorería para su conocimiento.

CUARTO. Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la modificación del saldo inicial por comisión de errores.

Sometido a votación es aprobado con los votos a favor de los/as representantes del Partido Popular (3 votos), VOX (1 voto) y la abstención de los/as representantes del PSOE (2 votos).

El Gordo, 1 de julio de 2024

Silvia Sarro Villegas

ALCALDESA

